131

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 NOV. 2020

Rad. No. 005-2019-00820-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 7 de octubre del año en curso (fl. 125), en el sentido de indicar que se ordena la INSCRIPCIÓN de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1504202**, y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume.

Secretaría proceda a elaborar el oficio con la corrección acá efectuada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por ESTADO No. 88
Fijado hoy 25 NOV. 2020 a las 8:00 AM

Ana Victoria Sierra Fonseca
Secretaria